SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(SERVICIO DE CONSULTORÍA)

**PERÚ**

**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”.**

Convenio de Préstamo N° 9035-PE

**Título de la asignación: Consultoría para la verificación y validación de la calidad de los productos de vuelos fotogramétricos, modelos digitales de elevaciones, ortoimágenes y bases cartográficas vectoriales simplificadas**

**Referencia No**.PE-COFOPRI-239697-CS-QCBS

La República del Perú ha recibido del Banco Mundial un préstamo para financiar parcialmente el costo del proyecto “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la provincia de Lima del Departamento de Lima y la provincia de Piura del Departamento de Piura” y tiene la intención de aplicar parte de los ingresos a servicios de consultoría

Los servicios de consultoría (“los servicios”) tienen por objetivo: a) Establecer una definición clara y concreta de los diferentes productos cartográficos que serán sometidos a procesos de verificación de las medidas de calidad hasta su validación, mismos que serán insumos para la planificación y la ejecución de los posteriores trabajos de levantamiento catastral, al tiempo que constituyen elementos básicos para la propia gestión municipal, en otros ámbitos diferentes al catastral (planificación urbanística, infraestructuras, etc.). Los productos son: vuelo fotogramétrico (Planificación y Ejecución del Vuelo Fotogramétrico, Control Terrestre y Orientación de las Imágenes Capturadas), modelo digital de elevaciones (modelo digital de superficie y modelo digital del terreno), ortoimagen y base cartográfica vectorial simplificada. y b) Verificar el cumplimiento de los diferentes atributos que deben cumplir los productos finales, de acuerdo con la norma internacional ISO 19157:2013, y que han sido generados en el marco de otro contrato. En este sentido, se plantea un conjunto de medidas de calidad consideradas como mínimas atendiendo a la futura usabilidad de la información y proporcionando pautas para los procedimientos de evaluación de la información cuantitativa de la calidad de los datos geográficos verificados.

El servicio de consultoría materia del presente proceso se prestará en un plazo de trescientos ochenta (380) días calendarios. El detalle de los términos de referencia se puede encontrar en el siguiente sitio web: <https://cofopriue003.online/consultoria-de-firmas/> .

La Unidad Ejecutora 003 del Pliego 211 del COFOPRI: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal invita a empresas consultoras elegibles ("Consultores") para indicar su interés en la prestación de los Servicios

Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para realizar los Servicios. Los criterios de preselección son: acreditar experiencia en dos contratos de servicios del tipo y la complejidad de los presentes servicios durante los últimos cinco (5) años; servicios de trabajos cartográficos mediante empleo de técnicas de fotogrametría aérea (vuelos, generación de modelos digitales de elevaciones, ortoimágenes y base cartográfica) iguales o similares al objeto de la convocatoria. Los expertos clave no serán evaluados en la etapa de preselección.

Se señala a la atención de los Consultores interesados los párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial, de julio de 2016 ("Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios "), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses. Además, sírvanse remitirse a la siguiente información específica sobre conflictos de intereses relacionados con esta cesión de conformidad con el párrafo 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios.

Los consultores pueden asociarse con otras empresas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación tiene la forma de una empresa conjunta y/ o una asociación de subconsultores. En el caso de una empresa en participación, todos los socios de la empresa en participación serán solidariamente responsables de todo el contrato, si se selecciona.

Se seleccionará un Consultor de conformidad con el método Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión

Se puede obtener más información en la dirección que a continuación se detalla en el e-mail que se indica en la parte inferior. Las expresiones de interés deben entregarse por correo electrónico antes 02 de noviembre de 2021.

La Unidad Ejecutora 003 del Pliego 211 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

Atención: Comité de Evaluación

Señor: Godofredo Chuquichanca San Miguel

<https://cofopriue003.online/consultoria-de-firmas/>.

Avenida Paseo de la República N° 3135-3137, San Isidro 15047, Perú

Número telefónico: +54 1 3193838

E-mail: analista\_adquisiciones.ue003@cofopri.gob.pe